

HACE SABER:

Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1994, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente, en sus propios términos, el Estudio de Detalle de la Manzana 16.5 del Polígono Industrial «El Viso», redactado o iniciativa municipal por el Arquitecto Superior Municipal Jefe de la Sección de Urbanismo.

Lo que se hace público para el general conocimiento al objeto de cumplimentar el preceptivo trámite de información pública por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrá examinar el referido expediente en la Secretaría General de la Corporación (C/ Convento 10, primera planta) y formular en su contra las objeciones y reparos que se tengan por convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

El Viso del Alcor, 11 de febrero de 1994.

EDICTO. (PP. 1156/94).

Don Juan Holgado Calderón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Provincia de Sevilla,

HACE SABER:

Que el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo del año en curso, al punto décimo de su orden del día, adoptó, por la mayoría absoluta legal de los miembros que componen esta Corporación, los siguientes acuerdos:

«1. Aprobar inicialmente el Proyecto para la Modificación Parcial de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en suelo urbano, asignación de uso al Recinto Ferial actual ante el trozado de la Feria, redactado o iniciativa municipal por el Arquitecto de esta Corporación, Don. José Antonio Morillo Buzón.

2. Someter este acuerdo al trámite de información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia, por espacio de un mes.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de actuación de la referido modificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso del Alcor, 24 de marzo de 1994.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

RECTIFICACION de errores en las bases de selección de veintiuna plazas de empleadas/os laborales fijos/as, con la categoría de Auxiliar de Clínica. (PP. 1562/94).

Advertido error administrativo en las bases para la selección de veintiuna plazas de empleados/as laborales fijos/as, con la categoría de Auxiliar de Clínica, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51 de fecha 16 de abril de 1994, anuncio lo siguiente:

En la página 3692, donde dice: «f) Los/as aspirantes a las plazas de promoción interna deberán ser empleados/as públicos permanentes de la Diputación...», debe decir: «f) Los/as aspirantes a las plazas de promoción interna deberán ser empleados/as públicos de la Diputación...»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de mayo de 1994.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE GALERA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 559/94).

Don José García Corroscó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Galera, ha delegado sus competencias en materia tributario y de precios que se dirán en la Excmo. Diputación Provincial de Granada, quien a su vez ha encomendado la labor de gestión al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributario.

En concreto las delegaciones afectan a:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Tasa de Licencias de obras.

Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de las Terrenas de naturaleza Urbana.

Tasa de recogida domiciliar de basuras.

Tasa de alcantarillado.

Precio Público por abastecimiento domiciliar de agua potable.

Precio público por tránsito de ganado.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 7 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Galera, 14 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 629/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de enero de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector UR.TB.1, Euroestada, el cual se expone al público por plazo de quince días en la Oficina de Urbanismo, en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 18 de febrero de 1994.- El Alcalde, Clemente Cabollero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO. (PP. 1239/94).

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, el Estudio de Detalle NT-ED 1 relativo a la remodelación de terrenos junto a ronda del Muro de Defensa entre calles Alcudia y Balears, de acuerdo con el proyecto confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales, el Estudio inicialmente aprobado se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente, también hábil, a aquél en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que hago saber para general conocimiento y efectos consiguientes.

Camas, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO. (PP. 1331/94).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de 1994, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

Modificación de elementos 7, 8, 9, 10 y 11 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

Modificación de elementos del Plan Parcial «El Almorrón» (Sector de legislación propia) del P.G.M.O.U.

Par lo que, de conformidad con cuanto dispone el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuesto al público los mencionados expedientes en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), por el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía durante cuyo período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

La que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 20 de abril de 1994.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1344/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización entre la Ronda de Circunvalación y calle Vadillo, redactado por D. Antonio Gutiérrez Gallardo y hermanos José y Angel Luque Peña se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín O. de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Villares, 18 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1549/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, aprobó inicialmente la modificación de la Unidad de Actuación n° 3 (prolongación calle Jaén) de las Normas Subsidiarias del municipio de Hornachuelos.

Por lo que el referido expediente se expone al público por el plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Hornachuelos, 29 de abril de 1994

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 1557/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994, y con el quorum de la mayoría absoluta legal aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactada por el Arquitecto D. Arturo Montilla García promovida por D. Manuel Fuentes Marín y D. Juan Berzosa Ruiz. El objeto de la Modificación es calificar como suelo apto para urbanizar de uso industrial una superficie de terreno de 21.420 m² situado entre la CN-322 Córdoba-Valencia y la Comarcal J-622 de Villanueva a Sorihuela de Guadalimar.

El expediente se somete a información pública por espacio de un mes a fin de que puedan formularse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Villanueva del Arzobispo, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1581/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de 24 de marzo de 1994 el Estudio de Detalle de la UE7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, se somete a información pública durante 15 días, para su examen y presentación de alegaciones.

Villanueva de Tapia, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde, Pedro Pacheco Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1586/94).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 21 de junio de 1993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5, ubicado entre calles Jubilados y Pensionistas y Ramírez de Carrión, promovido por Gocesa, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Montilla, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1615/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice así:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial Plaza de Armas promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante la propia alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.